

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 953/19

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ DELGADO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.4 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en los autos de Procedimiento Ordinario n.º 708/17 seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 20/03/2019, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO:

Que ESTIMANDO la demanda presentada por la Procuradora doña Lucía Plaza Cortázar, actuando representación de Antonio Rodríguez Miranda:

Condeno a Excavaciones Ancer S.L. a abonar a Antonio Rodríguez Miranda la cantidad de 92.933,19 euros más los intereses legales procedentes desde el día 12 de diciembre de 2017.

Condeno a Excavaciones Ancer S.L. al pago de las costas procesales devengadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Contra la Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Ávila, cinco de abril de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.